

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 40
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		75.261.744
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.211.478
	02	Del Gobierno Central		72.211.478
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		8.969.249
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		12.850.028
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		50.289.236
	010	Subsecretaría de Salud Pública		102.965
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10.852
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.905.427
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		806.375
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		734.886
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		13.504
	99	Otros		57.985
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		320.980
	10	Ingresos por Percibir		320.980
15		SALDO INICIAL DE CAJA		6.632
		GASTOS		75.261.744
21		GASTOS EN PERSONAL	02	59.434.883
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	15.813.271
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		631
	02	Prestaciones de Asistencia Social		631
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		631
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.321
	01	Al Sector Privado		6.321
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.321
35		SALDO FINAL DE CAJA		6.638

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 40
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de Personal
 - a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 , de 2005, Ministerio de Hacienda - N° de cargos 1.775
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida : 16
Capítulo : 40
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de horas semanales		12.045
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		81
		- N° de horas semanales		2.268
		Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales Durante el año 2019, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 328.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		877.896
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005		
		- Miles de \$		1.874.020
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		511
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		45
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
		- Miles de \$		73.785
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		194.320
	e)	Convenios con personas naturales		
	e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda		
		- N° de personas		349
		- Miles de \$		2.367.802
	e2)	Contratos con personal asimilado de conformidad a las Leyes N°s 19.664 o 15.076		
		- N° de contratos		44
		- Miles de \$		559.637
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		9
		- Miles de \$		85.511
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		64
		- Miles de \$		54.235
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
	h)	Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
		- Miles de \$		2.765.694
		Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 40
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L.N°1-19.653, de 2001, Ministerio

Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664

- Miles de \$

119.521